San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2025

Doctora
CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO
APODERADO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Calle 11 No 2E – 10, Local 2-03 A
Edificio Centro Comercial y Deportivo Quinta Vélez - Cúcuta
Dirección electrónica: claverde@solidaria.com.co
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA –PROCESO MINIMA CUANTIA CMC-004-2025.

Cordial Saludo:
De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento descrito para la Contratación de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y, me permito comunicarle la Aceptación de la propuesta presentada por usted el día 5 de agosto de 2025 a la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta dentro del proceso contractual del asunto, teniendo en consideración que de conformidad a la evaluación efectuada por el comité evaluador dispuso que: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – NIT 860.524.654-6, Apoderada CARMEN CECILIA LAVERDE SALCEDO Identificada con la C.C. 63.366.682 de Bucaramanga, Representante Legal, cumplió con los requisitos habilitantes y su oferta económica se encontró dentro del presupuesto oficial asignado por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía CMC-004-2025.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento.

DEPENDENCIA: **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO** MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°13.718.453 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA SEGÚN ACTA DE POSESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CÚCUTA DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – CARMEN CECILIA LA VERDE C.C. No.63.366.682 DE BUCARAMANGA - APODERADA

NIT NIT 860.524.654-6

DIRECCION Y TELEFONO Calle 11 No 2E – 10, Local 2-03 A Edificio Centro Comercial y Deportivo Quinta Vélez - Cúcuta TELEFONO: (607)-5748909

OBJETO "ADQUISICION DE LA POLIZA GLOBAL DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA"

Relacionado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE LA POLIZA GLOBAL DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	1	1	12.369.262	2.350.160	14.719.422
2	ADQUISICION DE LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	1	1	500.000	95.000	595.000
	VALOR TOTAL			**12.869.262**	**2.445.160**	**15.314.422**

VALOR Y FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C ($15.314.422)** PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE, EN CUENTO A LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN PAGO ASÍ: UN PAGO DEL 100% EN EL MES DE AGOSTO DEL 2025, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE QUIEN SE DESIGNE, COMO SUPERVISOR, QUIEN LA EJERCERA EL DESPACHO DEL CONTRALOR MUNICIPAL Y CUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
DURACION	LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y QUE CORRESPONDERA CON LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
MODALIDAD DEL CONTRATO	LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 REALIZARA EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR Y LOS DESCRITOS EN SU OFERTA, LA CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE. 2. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA SEDE DE LA

	ENTIDAD, UBICADA EN LA CALLE 11 NO.5-49 OFICINA 202, LA PÓLIZA DE SEGUROS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN. 3. PRESENTAR FACTURA DETALLANDO CADA UNO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. LOS VALORES DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS, A PRECIOS FIJOS E INMODIFICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y DEBERÁN INCLUIR LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO. 4. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN RELACIÓN CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO O SOBRE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA AFECTAR EL MISMO. 5. MANTENER LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA CON LOS CUALES FUE ADJUDICADO EL CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL MISMO. 6. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN RIESGOS LABORALES PARA AMPARAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 7. LAS DEMÁS QUE POR ESCRITO LE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO.
OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA SE OBLIGA A: 1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE

	CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 2. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERA LUGAR. 3. ENTREGAR AL CONTRATISTA LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 5. PAGAR EL VALOR DE LA ORDEN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, POR PARTE DEL SUPERVISOR.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SE PAGARA CON CARGO AL RUBRO No.2.1.2.02.02.007.01 “SEGUROS”, SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.DP000056 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO ESTA INCURSO DENTRO DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.
SITUACION JURIDICA	LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO NO CONSTITUYE RELACION LABORAL ALGUNA; POR CONSIGUIENTE NO GENERA DERECHOS NI EMOLUMENTOS O PRESTACIONES PECUNIARIAS DISTINTAS DE LOS PACTADOS EN ESTE DOCUMENTO, POR LO TANTO NO SE CONSIDERA COMO EMPLEADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA SINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE CONTRATISTA INDEPENDIENTE.

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	EL CONTRATISTA DEBERA ACREDITAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA AFILIACION AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 100 DE 1993, ARTICULO 3 DE LA LEY 797 DE 2003, ASI MISMO DEBERA REALIZAR LOS APORTES CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1122 DE 2007 Y ACREDITAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.
RESPONSABILIDAD:	EL CONTRATISTA RESPONDERA CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACION DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARA SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993.
CESION:	EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTRE CONTRATO NI LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DE EL SE ORIGINEN SIN PREVIA AUTORIZACION EXPRESA POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.
TERMINACION	LAS PARTES ACUERDAN DAR POR TERMINADA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A. POR MUTUO ACUERDO B. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. C.POR EXPIRACION DEL TERMINO PACTADO
LIQUIDACION:	EL PRESENTE CONTRATO LA LIQUIDACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TRES (03) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TÉRMINO PREVISTO DE DURACIÓN DE LA POLIZA O A LA EXPEDICIÓN

	DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENE LA TERMINACIÓN, O A LA FECHA DEL ACUERDO QUE LA DISPONGA
SUPERVISION	LA SUPERVISION DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ A CARGO DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE CUCUTA QUIEN CONTROLARÁ LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA, SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	EL PRESENTE CONTRATO SE CON LAS FIRMAS DE LAS PARTES. PARA SU EJECUCIÓN REQUIERE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **(I)** EL REGISTRO PRESUPUESTAL; **(II)** DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO CELEBRADO.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
Contralor Municipal de Cúcuta.

Elaboro: SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ / Profesional Universitario